

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

20614 *ORDEN de 23 de junio de 1978 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Comunidad de Regantes de Ricote».*

Ilmos. Sres.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Albacete con fecha 27 de abril de 1978, en el recurso contencioso-administrativo número 201/77, interpuesto por «Comunidad de Regantes de Ricote» contra este Departamento, sobre sanción por falta de afiliación, en virtud de las facultades concedidas por Orden de 25 de agosto de 1977,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallemos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Martínez Ortiz, hoy don Trinidad Cantos Caldéz, en nombre y representación de la «Comunidad de Regantes de Ricote», contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de Murcia con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, confirmada en alzada por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, debemos declarar y declaramos contrarias al ordenamiento jurídico las expresadas resoluciones, anulándolas y dejándolas sin efecto ni valor alguno, procediendo en consecuencia la cancelación del aval bancario constituido; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos principales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ramón Escoto Ferrari, Emilio Frías Ponce, Juan Gisbert Querol (rubricados).»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Ds. guarde a VV. II.
Madrid, 23 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Prestaciones.

MINISTERIO DE CULTURA

20615 *ORDEN de 23 de mayo de 1978 por la que se autoriza al Archivo Histórico Provincial para que facilite determinados documentos existentes en el mismo, con destino a la exposición sobre el tema «Cinco Siglos de Historia de la Ciudad», que se celebrará en el Museo Municipal de Bellas Artes en Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmos. Sres.: A fin de que figuren en la exposición que sobre el tema «Cinco Siglos de Historia de la Ciudad» se celebrará en el Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, se envían a dicho Museo diversos documentos existentes en el Archivo Histórico Provincial, los cuales se detallan a continuación:

1. Un libro de gastos diarios del Convento de Santo Domingo.
2. Un documento firmado por Bartolomé Hernández, el primer Alcalde de Santa Cruz (1505-11).
3. Título Real del Mayorazgo fundado por el primer Adelantado de Canarias, Alonso Fernández de Lugo.
4. Registro de salidas del puerto de Santa Cruz (1848).
5. Salidas de barcos del puerto de Santa Cruz (1760).

A propuesta de la Subdirección General de Archivos de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, previo informe de la Directora del Archivo Histórico Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de 24 de julio de 1947.

Este Ministerio ha resuelto conceder la oportuna autorización, a fin de que sean trasladados al citado Museo Municipal de Bellas Artes, previa adopción de cuantas medidas se consideren necesarias para garantizar su seguridad, los documentos del Archivo Histórico Provincial indicados anteriormente, los cuales deberán ser devueltos al Archivo de origen tan pronto como sea clausurada la mentada exposición.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Castedo Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

20616 *ORDEN de 3 de junio de 1978 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros de Valencia en Masamagrell.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros de Valencia, para la creación de una Biblioteca Pública en Masamagrell, y visto asimismo el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros de Valencia en Masamagrell, y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia y la Caja de Ahorros, así como los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 3 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Castedo Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

20617 *ORDEN de 5 de junio de 1978 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Palos de la Frontera (Huelva).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formulado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huelva en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Palos de la Frontera y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huelva.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 5 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Castedo Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.